



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

08 ENE. 2022 19:33:16

Entrada **181238**

Sobre la exigencia del INSS de devolución de cantidades pagadas a personas vulnerables por IMV.

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambroner Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, sobre las revisiones y solicitudes de las cantidades abonadas por el INSS con carácter retroactivo que está teniendo dicho organismo, referente al Ingreso Mínimo Vital concedido según el Real Decreto-ley 20/2020 a las personas vulnerables.

Congreso de los Diputados a 8 de enero de 2022

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado día 29 de mayo de 2020 fue aprobado el abono del Ingreso Mínimo Vital a las personas vulnerables, a través del Real Decreto-Ley 20/2020.

Las personas susceptibles de percibir dicha prestación, debían presentar la correspondiente solicitud, adjuntando la documentación requerida. TODA la documentación sin excepción debía presentarse, ya que, en caso contrario, el INSS reclamaba la documentación faltante antes de aprobar la prestación, y en el supuesto de que no se presentará o se presentará incorrectamente, finalmente el IMV era denegado. El INSS era el encargado de determinar la cantidad económica que se consideraba adecuada para cada beneficiario, no pudiendo



este último solicitar un importe concreto.

En la actualidad, se está llevando a cabo revisiones de las cantidades económicas concedidas en su momento, obteniendo cifras inferiores a las previamente reconocidas por el INSS. Estas nuevas cantidades son aplicables desde el INICIO DE LA CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN, con lo que los beneficiarios DEBEN DEVOLVER LA DIFERENCIA DE TODO LO COBRADO, APLICANDO LOS NUEVOS CRITERIOS.

Esto causa un grave perjuicio a la persona beneficiaria de la prestación ya que, no sólo le reducen la cantidad económica reconocida, sino que le reclaman la devolución de parte de la prestación, sin olvidar que los beneficiarios son personas con economías vulnerables, motivo precisamente por el cual obtienen dicha prestación.

Por todo ello, se solicita al Gobierno que dé respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo es posible que el INSS otorgase una cantidad económica, y en la actualidad, sin variar la situación personal de esas personas, notifique que las cantidades percibidas eran erróneas?

2. ¿Cómo pretenden que las personas a las que se les concedió dicha prestación las devuelvan por exigencias del INSS, si son personas vulnerables con graves problemas económicos?

Pablo Emérito Cambrero Piqueras

Diputado Grupo Parlamentario Mixto



Fdo.: Pablo CAMBRONERO
PIQUERAS

Diputado